



Municipio de Loja

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

CPI-ML-CAF-PSC-02-2017



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

CPI-ML-CAF-PSC-02-2017

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a firmas consultoras nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la contratación de los **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE DISTRIBUCION Y LOGISTICA URBANA DE LOJA**.

El presupuesto referencial es de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS (USD 300,000.00)**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, a ser utilizados de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de CIENTO CINCUENTA (150) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web del Municipio de Loja www.loja.gob.ec o de manera directa utilizando el siguiente link: <https://www.loja.gob.ec/contenido/estudios-implementacion-cdlu>

Únicamente el oferente que resulte adjudicado una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América, más IVA (**USD 500.00**), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término dispuesto en el cronograma del proceso de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Loja. Los oferentes además de digitar las preguntas en el campo establecido en la página web del Municipio de Loja, deberán subir como archivo adjunto la o las preguntas mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica, o cuando fuere del caso, la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias.



Municipio de Loja

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

CPI-ML-CAF-PSC-02-2017



3.- La oferta se presentará de forma física y en forma digital (CD/DVD), en la Secretaría de la Alcaldía, ubicada en las calles Bolívar y José Antonio Eguiguren (esq.), segundo piso, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en el Salón de Coordinación en la hora fijada en el cronograma del procedimiento. Las ofertas, técnica y económica, deberán ser entregadas simultáneamente, en dos sobres separados, con la carátula establecida en los pliegos.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento **no** contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y en el convenio de cooperación técnica no reembolsable suscrito con la Corporación Andina de Fomento, CAF y las políticas emitidas por este multilateral.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento CAF y fondos de la contraparte local con cargo a la partida presupuestaria 7.3.06.05.01.103 denominada Centro de Distribución y Logística Urbana. La partida presupuestaria conferida por la Dirección Administrativa Financiera del Municipio de Loja se encuentra certificada por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

La Entidad Contratante considera necesario la entrega de un anticipo, del treinta (30%) del valor del contrato, y el setenta por ciento (70%) restante se realizará mediante uno o varios desembolsos a los consultores o proveedores contratados para realizar el objeto de la Cooperación Técnica.

CAF, a solicitud del beneficiario, realizará la transferencia de los pagos mediante uno o varios desembolsos a los consultores o proveedores y CAF retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales para constituir un fondo de Garantía, monto que será reintegrado a los consultores, una vez que sea aprobado por CAF el Informe Final del Beneficiario.

8.- El procedimiento se ceñirá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice : "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley". En tal sentido, el presente CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA **CPI-ML-CAF-PSC-02-2017**, para los **"ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE DISTRIBUCION Y LOGISTICA URBANA DE LOJA"**, se regirá por el convenio de Cooperación Técnica NO Reembolsable, mediante resolución de P.E. No. 9491/16 de fecha 25 de julio de 2016, suscrito



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

CPI-ML-CAF-PSC-02-2017

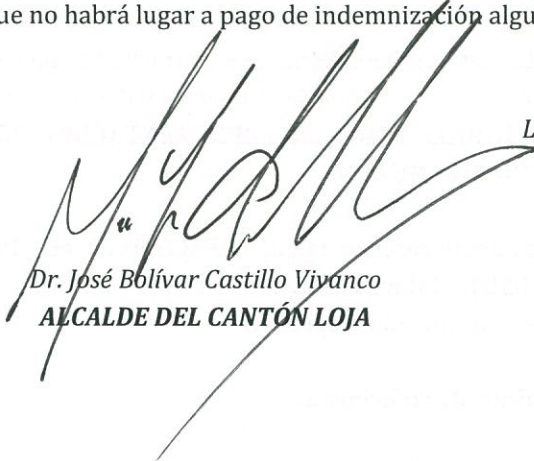


Municipio de Loja

entre la Corporación Andina de Fomento CAF y el Municipio de Loja, las políticas emitidas por este multilateral y por estos Pliegos no objetados por dicho Organismo.

9.- El Municipio de Loja, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Loja, marzo del 2017



Dr. José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA